



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Código 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 265-2026
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. MC-054-2026

El Municipio de Guaduas, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a el señor YESID BERNAL MARROQUÍN, identificado con cédula de ciudadanía y NIT No. 1.105.782.725 de Honda, que se ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	YESID BERNAL MARROQUÍN				
Cedula de Ciudadania	1.105.782.725 de Honda				
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	Carrera 3 No. 3-24				
CIUDAD / MUNICIPIO	Honda, Tolima				
TELEFONO:	321 203 3592				
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	yesidbernal1412@gmail.com				
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ADECUACIÓN DEL TERRENO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA AMBIENTAL FORESTAL TIPO I, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3118-2025 SUSCRITO ENTRE LA CAR Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.				
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios				
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ADECUACIÓN DEL TERRENO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA AMBIENTAL FORESTAL TIPO I, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3118-2025 SUSCRITO ENTRE LA CAR Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA., para lo cual se transcribe en su totalidad la oferta económica presentada y aceptada:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE VOLQUETAS CON CAPACIDAD	HR	20	\$ 193.000	\$ 3.860.000

Alcaldía Municipal
Correo: contratacion@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	DE CARGA DE AL MENOS 7 TONELADAS POR HORAS CON OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO				
2	ALQUILER DE EXCAVADORA POR HORAS CON OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO	HR	20	\$ 260.000	\$ 5.200.000
TOTAL					\$ 9.060.000

NOTA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar el desplazamiento de la maquinaria hasta el predio denominado Granja Escuela Miguel Samper Agudelo "El Gran Ciudadano", situado en la carrera 5 No. 12-04 Sur del Municipio de Guaduas o hacia donde corresponda para las actividades.

NOTA SEGUNDA: El contratista realizará el alquiler de la maquinaria, incluyendo el servicio de operación de las mismas el cual debe contemplar todo lo relacionado con seguridad social, parafiscales y demás estipulaciones de ley

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS
CONTRATISTA:**

DEL

Además de las obligaciones generales, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, dentro del plazo establecido, garantizando la calidad, oportunidad y correcta ejecución del servicio contratado.
2. Poner a disposición del Municipio la maquinaria requerida, de conformidad con las especificaciones y características



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

técnicas establecidas por la Entidad en la descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, la invitación pública y el contrato.

3. Garantizar la disponibilidad de la maquinaria durante el plazo de ejecución contractual, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, programación y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.
4. Prestar el servicio de alquiler de maquinaria pesada en los lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, o en los sitios que sean definidos para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar la recogida, traslado, movilización y entrega de la maquinaria en los lugares indicados por el supervisor del contrato. En caso de requerirse, el contratista deberá garantizar el medio de transporte adecuado, incluyendo cama baja u otro equipo necesario para su desplazamiento seguro, sin generar costos adicionales para la Entidad.
6. Garantizar que el servicio contratado incluya, como mínimo, la maquinaria, operador, conductor cuando aplique, ayudante cuando se requiera, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguridad social del personal, parafiscales, transporte, movilización, desmovilización y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que se generen cobros adicionales al valor ofertado.
7. Garantizar que la maquinaria, vehículos, operadores, conductores y personal vinculado a la ejecución del contrato cumplan con las condiciones técnicas, mecánicas, operativas, legales y de seguridad requeridas para la prestación del servicio.
8. Mantener vigente, durante la ejecución del contrato, la documentación exigible de la maquinaria, vehículos, operadores y conductores, según corresponda, incluyendo licencia de conducción cuando aplique, tarjeta de propiedad o documento que acredite la disponibilidad del equipo, SOAT vigente cuando aplique, revisión técnico-mecánica vigente cuando aplique, pólizas, permisos y demás documentos requeridos por la normatividad vigente.
9. Garantizar que los operadores, conductores y ayudantes

Alcaldía Municipal

Correo: contratacion@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

- cuenten con la experiencia, idoneidad, capacitación y aptitud necesaria para la operación segura de la maquinaria y el cumplimiento de las actividades contratadas.
10. Ejecutar el objeto contractual conforme al cronograma aprobado por el supervisor, atendiendo las instrucciones, observaciones y requerimientos que sean impartidos durante la ejecución del contrato.
 11. Presentar informes de avance de ejecución del contrato, cuando sean requeridos por el supervisor, junto con los soportes correspondientes, tales como registro fotográfico, planillas de horas trabajadas por sector o frente de trabajo, recibos parciales suscritos por la supervisión o su delegado en sitio, y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.
 12. Presentar, para efectos de pago, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades, registro fotográfico, planillas de servicio, acreditación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, paz y salvo de proveedores cuando sea requerido, factura o cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Entidad.
 13. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o instrucciones formuladas por el supervisor del contrato en relación con la calidad, oportunidad, disponibilidad de la maquinaria, prestación del servicio y demás aspectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
 14. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por los daños, fallas, retrasos, interrupciones o deficiencias que sean imputables al contratista, sus trabajadores, operadores, conductores, ayudantes, subcontratistas o equipos utilizados.
 15. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los daños que se ocasionen a terceros, bienes públicos, bienes privados, infraestructura, vías, redes de servicios públicos, fuentes hídricas, predios, maquinaria o cualquier otro elemento como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando dichos daños sean atribuibles a su acción u omisión.

X



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

16. Garantizar que la ejecución del servicio no cause afectaciones al medio ambiente, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable y asumiendo las sanciones, multas, reparaciones o medidas que se deriven por incumplimientos en esta materia atribuibles al contratista.
17. Adoptar las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo, señalización, prevención de accidentes y manejo adecuado del equipo que sean necesarias para proteger al personal, a la comunidad y a los bienes públicos o privados durante la ejecución del contrato.
18. Mantener al día el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales del personal que vincule para la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y el Municipio de Guaduas.
19. Colaborar con el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad y economía.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, incumplimientos, maniobras indebidas o cualquier conducta que afecte la correcta ejecución del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación técnica, operativa, climática, administrativa, financiera, ambiental o de fuerza mayor que pueda afectar la ejecución normal del contrato.
22. Avisar oportunamente al Municipio sobre las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.
23. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con la ejecución contractual. En caso de presentarse tales situaciones, el contratista deberá informar inmediatamente al Municipio y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas correspondientes. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones contractuales y legales a que haya lugar, incluida la declaratoria de caducidad cuando proceda.
24. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

		naturaleza del objeto contractual, del estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada, el contrato, las instrucciones del supervisor y la normativa aplicable.
OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:	DEL	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 2. Garantizar la calidad del servicio entregado de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el Gobierno Nacional. 3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato. 4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. 5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la Entidad. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley. 11. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo. 12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes,



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato. 14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio. 15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. 17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Guaduas, Cundinamarca; cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio y, de no continuar contratando con el mismo, deberá solicitar su cancelación de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	DEL 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir, a través del supervisor designado, el acta de inicio junto con el contratista o, en su defecto, emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 3. Cancelar el valor del contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por el contratista los derechos de la Entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante su ejecución. 9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	competente contractual o su delegado. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.
VALOR CONTRATADO:	De acuerdo con la propuesta presentada, el valor del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.060.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los pagos se efectuarán conforme a los precios unitarios ofertados y únicamente por las horas de servicio efectivamente prestadas y recibidas a satisfacción.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000422 del 24 de junio de 2026, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), con cargo al rubro 2.3.32.3202038.2.3.2.02.02.009.163.1.2.1.0.00.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en pagos parciales, de conformidad con los servicios prestados, para lo cual se requiere: • Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta. • Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados. • Acreditación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales, si a ello lugar. El supervisor del contrato, para el pago, debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción. • Presentar informe de supervisión. • Verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta del CONTRATISTA. NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes; y b) cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas. El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Guaduas, Cundinamarca, en el predio denominado Granja Escuela Miguel Samper Agudelo "El Gran Ciudadano", ubicado en la carrera 5 No. 12-04 Sur, o en los lugares que indique la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.		
GARANTIAS:	La Entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:		
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA REQUIERA CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Alcaldía Municipal
Correo: contratacion@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	El plazo de ejecución del contrato
	NOTA: El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del contrato.		
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Guaduas, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.		
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.		
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.		
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.		
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de		



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó: Angela Marcela González - jefe de la Oficina de gestión contractual

Revisó: Asesorías del Estado S.A.S – Asesores jurídicos externos en Contratación estatal

Aprobó : Diego Ariel Jiménez – Alcalde Municipal